

Caballeros de Colón presenta
La Serie Luke E. Hart
Elementos Básicos de la Fe Católica

INTRODUCCIÓN A LOS SACRAMENTOS

SEGUNDA PARTE • SECCIÓN DOS DE
CRISTIANISMO CATÓLICO

¿Qué cree un católico?
¿Cómo rinde culto un católico?
¿Cómo vive un católico?

Basado en el
Catecismo de la Iglesia Católica

por
Peter Kreeft

Editor General
Padre Gabriel B. O'Donnell, O.P.
Director de Servicio de Información Católica
Consejo Supremo de los Caballeros de Colón

Nilil obstat: (provisto para el texto en inglés)
Reverend Alfred McBride, O.Praem.

Imprimatur: (provisto para el texto en inglés)
Bernard Cardinal Law
19 de diciembre de 2000

El *Nilil Obstat* y el *Imprimatur* son declaraciones oficiales de que un libro o cuadernillo está libre de error doctrinal o moral. Estas autorizaciones no implican de forma alguna que quienes han otorgado el *Nilil Obstat* y el *Imprimatur* estén de acuerdo con el contenido, las opiniones o las declaraciones expresadas.

Derechos de Autor © 2001 del Consejo Supremo de los Caballeros de Colón
Todos los derechos reservados.

Las citas del *Catecismo de la Iglesia Católica* están tomadas de la traducción al español del *Catecismo de la Iglesia Católica, Segunda Edición: Modificaciones basadas en la Editio Typica*, Derechos de Autor © 1997, United States Catholic Conference, Inc.-Librería Editrice Vaticana.

Las citas de las Escrituras contenidas aquí están adaptadas en la versión en inglés del Revised Standard Version of the Bible, copyright © 1946, 1952, 1971, y de New Revised Standard Version of the Bible, copyright © 1989, por la División de Educación Cristiana del Concilio Nacional de las Iglesias de Cristo en los Estados Unidos de América, y se utilizan con autorización. Todos los derechos reservados.

Para la versión en español se ha usado la Biblia de Jerusalén, © Desclée de Brouwer, Bruxelles, (Belgium).

Los pasajes en inglés del Código de Ley Canónica, edición Latina/Inglés, se usan con autorización, derechos de autor © 1983 Canon Law Society of America, Washington, D.C.

Las citas de documentos oficiales de la Iglesia, en la versión en inglés, de Neuner, Josef, SJ, y Dupuis, Jacques, SJ, eds., *The Christian Faith: Doctrinal Documents of the Catholic Church*, 5ta ed. (New York: Alba House, 1992). Usado con autorización.

Citas en inglés del Concilio Vaticano II: *The Conciliar and Post Conciliar Documents*, New Revised Edition editada por Austin Flannery, OP, derechos de autor © 1992, Costello Publishing Company, Inc., Northport, NY, se usan con autorización de la editorial, todos los derechos reservados. Ninguna parte de estas citas puede ser reproducida o transmitida por ningún medio, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabaciones o archivada en un sistema de reproducción sin el permiso específico de Costello Publishing Company.

Para esta versión en español, los textos del Concilio Vaticano están tomados de *Documentos Completos del Vaticano II*, derechos reservados © Editorial: El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao, España.

Portada: © Comstock Inc., 1999

Ninguna parte de este cuadernillo puede ser reproducida o transmitida en cualquier forma o por ningún medio, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabaciones o archivada en un sistema de reproducción sin el permiso escrito del editor. Escribir a:

Servicio de Información Católica
Consejo Supremo de los Caballeros de Colón
P.O. Box 1971
New Haven, CT 06521

Impreso en los Estados Unidos de América

UNA PALABRA SOBRE ESTA SERIE

Este cuadernillo es uno de una serie de 30 que ofrece una expresión familiar de elementos principales del *Catecismo de la Iglesia Católica*. El Papa Juan Pablo II, bajo cuya autoridad se publicó el *Catecismo* en 1992, instó a que se prepararan versiones de esta naturaleza para que cada pueblo y cada cultura puedan apropiarse de su contenido como si fuera suyo.

Los cuadernillos no sustituyen el Catecismo, pero se ofrecen sólo para hacer más accesible su contenido. La serie es a veces poética, familiar, festiva e imaginativa; en todo momento busca ser fiel a la fe. A continuación los títulos de nuestra serie.

Parte I: Lo que los católicos creen (Teología)

Sección 1: Fe

Sección 2: Dios

Sección 3: Creación

Sección 4: La persona humana

Sección 5: Jesucristo

Sección 6: El Espíritu Santo

Sección 7: La Santa Iglesia Católica

Sección 8: El perdón de los pecados

Sección 9: La resurrección del cuerpo

Sección 10: La vida eterna

Parte II: Cómo rezan los católicos (Culto)

Sección 1: Introducción a la liturgia católica

Sección 2: Introducción a los sacramentos

Sección 3: Bautismo y confirmación

- Sección 4: La Eucaristía
- Sección 5: Penitencia
- Sección 6: Matrimonio
- Sección 7: Orden y Unción de los enfermos
- Sección 8: Oración
- Sección 9: El Padre Nuestro
- Sección 10: María

Parte III: Cómo viven los católicos (Moralidad)

- Sección 1: La esencia de la moralidad católica
- Sección 2: La naturaleza humana como base de la moralidad
- Sección 3: Algunos principios fundamentales de moralidad católica
- Sección 4: Virtudes y vicios
- Sección 5: Los Tres Primeros Mandamientos: Deberes hacia Dios
- Sección 6: El Cuarto Mandamiento: Moralidad familiar y social
- Sección 7: El Quinto Mandamiento: Temas morales sobre la vida y la muerte
- Sección 8: El Sexto y Noveno Mandamientos: Moralidad sexual
- Sección 9: El Séptimo y Décimo Mandamientos: Moralidad económica y política
- Sección 10: El Octavo Mandamiento: La verdad

SECCIÓN 2:

INTRODUCCIÓN A LOS SACRAMENTOS

1. *¿Qué es un sacramento?*

Un sacramento es 1) *un signo sagrado* 2) *instituido por Cristo* 3) *para conferir gracia*. Es importante señalar además que un sacramento está “confiado a la Iglesia” (C 1131).

2. *Los sacramentos como signos*

Primero, un sacramento es un *signo*. Un signo siempre significa algo, apunta a algo real fuera de sí mismo. Al igual que los milagros de Cristo en los Evangelios (que la Escritura llama “signos”), los sacramentos enseñan a través del “lenguaje de signos”. “Sacramento” significa “signo sagrado”. “Como signos, [los sacramentos] también tienen un fin instructivo”³⁸ (C 1123). El instruir es una parte esencial de su propósito. Específicamente, su propósito es ser signos *sagrados*, para enseñar el carácter sagrado, santidad.

“Los sacramentos están ordenados a la santificación de los hombres, a la edificación del Cuerpo de Cristo y, en definitiva, a dar culto a Dios³⁸” (C 1123).

3. Los sacramentos confieren la gracia “*ex opere operato*”

Los sacramentos santifican a los hombres no meramente por su enseñanza, sin embargo, sino también por conferir la gracia, en efecto, que representan (éste es el tercer aspecto de la definición tripartita ofrecida en el párrafo 1). Por lo tanto, otra definición de un sacramento es “un signo sagrado que en efecto genera lo que significa”. Los sacramentos “realmente funcionan”, realmente confieren gracia.

La “gracia” (ver párrafo 8) significa el inmerecido don de Dios. Es el trabajo de Dios mismo. En efecto, es la vida misma de Dios, la cual él comparte con nosotros. Mediante los sacramentos, participamos en la vida y obra mismas de Dios. “Como el fuego transforma en sí todo lo que toca, así el Espíritu Santo transforma en vida divina lo que se somete a su poder” (C 1127).

Los sacramentos confieren gracia *ex opere operato*, que significa “por la realización del acto mismo”, más que por el alma humana individual, los sentimientos o experiencias o energías espirituales de la persona que recibe el sacramento, o de la persona que lo administra. Funciona “del exterior al interior”, más bien que “del interior al exterior”. Es objetivo, no subjetivo.

Esto significa principalmente que viene del otro al ser, y no del ser. Pero también significa que usualmente no se siente o experimenta subjetivamente. Dios sigue siendo un objeto de la fe, más que del sentimiento o de la experiencia. Los sacramentos usualmente no se *sienten* milagrosos.

(Referente a las razones de Dios para permanecer escondido, ver Parte III, Sección 4, párrafo 3).

Aunque los sacramentos confieren gracia *ex opere operato*, de Dios más que de nuestras mismas almas, y por la realización del acto mismo, Dios siempre trabaja de maneras apropiadas al alma humana. Él siembra “semillas” de gracia, que crecen gradualmente, más que de inmediato.

4. *La presencia de Cristo en los sacramentos*

Este tercer aspecto de la definición de sacramento – que en efecto confiere gracia (párrafo 3) – se debe al segundo aspecto – que está instituido por Cristo y es su acción.

Porque Cristo está presente no sólo en el *origen* de los sacramentos, hace dos mil años, sino realmente presente y activo en ellos ahora. Cristo no es pasivo, sino activo. No está simplemente *representado*, sino que está *actuando*. Él no se sienta estático, como el modelo de un artista, sino que trabaja, como el artista.

Ésa es la razón por la cual los sacramentos no meramente significan la gracia, sino que en efecto confieren gracia. Como explica el *Catecismo*, los sacramentos son “eficaces” (es decir, realmente funcionan) sólo porque “en ellos actúa Cristo mismo; El es quien bautiza, El quien actúa en sus sacramentos con el fin de comunicar la gracia que el sacramento significa” (C 1127).

5. *Las consecuencias de la presencia de Cristo y de actuar ex opere operato*

Esta doctrina no sólo es *verdadera*, sino que también es *poderosa*: efectúa un gran cambio en nuestras vidas, en al menos seis formas.

- 1) Dado que en cada sacramento Cristo está realmente presente - el mismo Cristo en diferentes maneras y diferentes acciones - *nosotros no estamos solos* en ningún sacramento; estamos con Cristo.
- 2) Estamos también con toda la Iglesia, su Cuerpo. Porque donde está Él, ahí está su Cuerpo. Aunque el recipiente de cada sacramento es siempre la persona individual, cada sacramento es público y comunal, porque es administrado por la Iglesia Católica (universal) como una sola entidad, por la autoridad de Cristo su Cabeza. En cada uno de los sacramentos, “el Cristo entero” actúa, Cabeza y Cuerpo.
- 3) “Tal es el sentido de la siguiente afirmación de la Iglesia⁴³: los sacramentos obran *ex opere operato* (según las palabras mismas del Concilio: ‘por el hecho mismo de que la acción es realizada’), es decir, en virtud de la obra salvífica de Cristo, realizada de una vez por todas. De ahí se sigue que ‘el sacramento no actúa en virtud de la justicia del hombre que lo da o que lo recibe, sino por el poder de Dios’⁴⁴. En consecuencia, siempre que un sacramento es celebrado conforme a la intención de la Iglesia, el poder de Cristo y de su Espíritu actúa en él y por él, independientemente de la santidad personal del ministro” (C 1128). Por eso, cuando miramos al sacerdote deberíamos ver al Cristo perfecto, no al ministro imperfecto.
- 4) Dado que los sacramentos son el trabajo de Cristo y el trabajo proveniente de Dios, no el nuestro, somos libres de enfocar toda nuestra atención en Dios, no en nosotros mismos, e invertir toda nuestra fe y esperanza en Él, no en nosotros mismos.

Los sacramentos son invitaciones a olvidar nuestras propias limitaciones y problemas, a perdernos en Dios (y así encontrarnos a nosotros mismos: ver Mt 10, 39). Esto es un ensayo para el Cielo, donde estaremos en gozo eterno precisamente porque estaremos mirando a Dios, no a nosotros mismos. Incluso aquí, nuestros momentos de mayor gozo son siempre cuando “salimos de nosotros mismos”, de nuestras necesidades y planes y preocupaciones, gracias a alguna verdad, o bondad, o belleza que es un pequeño aperitivo de Dios.

- 5) Podemos, por lo tanto, estar liberados de la preocupación de nuestras imperfecciones: de nosotros mismos, de nuestra devoción y de nuestros compañeros devotos. Dado que Jesucristo está realmente presente en los sacramentos, al celebrarlos a ellos lo celebramos a Él, no a nosotros mismos, ni siquiera a nuestra comunidad humana. Aunque todos los sacramentos son comunales y públicos, más que individuales y privados, su énfasis radica no más en la comunidad humana que en el individuo humano. Nuestro enfoque no debe ser lo que hacemos por Cristo, sino lo que Cristo hace por nosotros. Así que debe resultarnos irrelevante el que nuestro compañero devoto lleve ropa fea, cargue un bebé que llora, o cante fuera de tono - o incluso el que pensemos que es un gran pecador, o hasta un hipócrita. Cuando estamos en presencia de Dios, no juzgamos ni criticamos, sencillamente adoramos y amamos.
- 6) Dado que Cristo está realmente presente en los sacramentos, éstos son una “avenida al Cielo”, un

punto de encuentro entre la tierra y el Cielo, el tiempo y la eternidad. Son “escatológicos”; son un anticipo y un avance velados de nuestro destino eterno. Son como un regalo de compromiso de nuestro Amante divino. Si entendemos esto, no nos quejaremos de que la Iglesia es “aburrida”.

6. De qué forma los sacramentos no son como la magia

Un sacramento es en efecto sobrenatural, y en efecto eficaz (es decir, “realmente funciona”). De esas dos formas es como la magia. Pero de al menos una forma esencial, un sacramento es justamente lo opuesto a la magia: es un *don gratuito*, y por lo tanto debe ser aceptado libremente para ser recibido. No es automático o impersonal. Aunque no proviene del alma del recipiente, puede ser bloqueado por el alma del recipiente, entera o parcialmente; y el grado de gracia que recibamos depende del grado de nuestra fe, esperanza y amor.

El recibir un sacramento es como abrir una llave de agua que se supe de todo el océano pero que se puede abrir más, o menos. El poder y la gracia de los sacramentos es infinito, puesto que su fuente es Dios, pero “los frutos de los sacramentos dependen también de las disposiciones del que los recibe” (C 1128). Es similar a que los frutos de una lluvia dependen de la suavidad del terreno. O como la luz del sol: aunque la recibimos sin generarla, podemos recibir más, o menos, si abrimos nuestros ojos más, o menos. La fórmula teológica de esto es que los sacramentos funcionan *ex opere operantis*, así como *ex opere operato*.

7. La relación entre los sacramentos, la fe y la tradición

Aunque recibamos la gracia de los sacramentos en proporción a nuestra fe individual, incluso esa fe privada e individual a su vez depende de la Tradición pública y colectiva de la Iglesia, es decir, lo que Cristo le “cedió” o “transmitió” (la definición literal de “tradición”) a ella. De ahí la fórmula de San Pablo de definir la Eucaristía en 1 Corintios 11, 23: “Porque yo recibí del Señor lo que os he transmitido”. “La fe de la Iglesia es anterior a la fe del fiel, el cual es invitado a adherirse a ella. Cuando la Iglesia celebra los sacramentos confiesa la fe recibida de los apóstoles ... La liturgia es un elemento constitutivo de la Tradición santa y viva”⁴⁰ (C1124). “Por eso ningún rito sacramental puede ser modificado o manipulado a voluntad del ministro o de la comunidad” (C 1125).

8. ¿Qué es la gracia?

Los sacramentos “confieren la gracia”. Pero ¿qué es la “gracia”?

La gracia ha sido definida como un “don inmerecido de Dios”. Es inmerecido por dos razones: primero, porque Dios es nuestro Creador y por lo tanto no nos debe nada; todo lo bueno que recibimos, comenzando por nuestra existencia misma, son dones de la generosidad de Dios, no que se nos deba a nosotros por justicia. Segundo, la gracia de Dios es doblemente inmerecida porque somos pecadores; hemos roto nuestra relación de alianza con Él y desobedecido su ley.

Sin embargo, nuestra desobediencia no puede cambiar la naturaleza de Dios. “Dios es amor”, y por lo tanto Dios continúa confiriendo gracia. El pecado nos priva de recibirla, pero no priva a Dios de conferirla.

Porque la gracia no es cualquier “cosa” que Dios confiere, como si la gracia fuera gasolina y los sacramentos estaciones de gasolina. Más bien, la gracia de Dios es Dios mismo, la vida misma de Dios en nuestras almas. Porque Dios es amor, y el regalo primordial del amado es el don de sí mismo. Eso es lo que un amante quiere sobre todas las cosas: darse a sí mismo al amado. Por lo tanto, la gracia de Dios es el don de Dios de sí mismo.

¿Por qué quiere siempre el amante darse al amado? Porque el objetivo esencial del amor es la intimidad, la unión más cercana. Por lo tanto, la gracia es esencialmente una relación amorosa de intimidad entre Cristo y el cristiano, Cristo y su Cuerpo (cf. C 2003). Un aumento en la gracia significa un aumento en intimidad con Cristo.

9. La libertad de la gracia de Dios

Dado que el amor es necesariamente libre - libremente dado y libremente recibido- obtenemos la gracia al cooperar libremente con Dios (C 2002), no al hacer “depósitos” automáticos en nuestras cuentas. No podemos ser pasivos como las alcancías. Dios nos exige que actuemos y escojamos. Dios tomará la iniciativa y seducirá nuestras almas, pero no se impondrá sobre nosotros. Cuando logró el acto más formidable en la historia, la Encarnación, primero *pidió el consentimiento* de María antes de entregarse a ella. Ella *cooperó* en la redención. Y así debemos hacerlo nosotros.

Los sacramentos funcionan de la misma forma. Primero, Dios toma la iniciativa de ofrecernos la gracia gratuitamente en los sacramentos, *ex opere operato* (C1128). Pero entonces nosotros debemos aceptar a Dios libremente y abrir nuestras almas a su gracia, *ex opere operantis*. Por lo tanto, toda la iniciativa es de Dios, pero los sacramentos no son mágicos o

automáticos o impersonales. Funcionan *ex opere operato* porque, como Cristo nos aseguró, “separados de mí no podéis hacer nada” (Jn 15, 5). Funcionan *ex opere operantis* porque, como nos recordó San Agustín, “el Dios que nos creó sin nosotros, no nos salvará sin nosotros”. No podemos hacerlo sin él, y él no lo hará sin nosotros.

10. El pecado y la necesidad de los sacramentos

El hombre no necesitaba sacramentos en Edén, porque conocía a Dios íntimamente, cara a cara. Y nosotros no necesitaremos los sacramentos en el Cielo, por la misma razón. Pero nuestra naturaleza humana débil y caída los necesita ahora. Dudar sobre la necesidad de los sacramentos frecuentemente viene de perder la noción del pecado. Porque cada sacramento está diseñado de alguna forma para sanar nuestros pecados y acercarnos a nuestra inocencia perdida y nuestra perfección futura. Es el orgullo el que rehúsa usar las humildes herramientas físicas que Dios gentilmente nos da en los sacramentos (ver la historia de Naamán el leproso en 2 R 5, 1-14). Dios nos dice que necesitamos los sacramentos; ¿quiénes somos nosotros para decir que no?

Necesitamos los sacramentos además porque no somos criaturas puramente espirituales. Doblar las rodillas de nuestro cuerpo nos ayuda a doblar las rodillas de nuestra alma, porque cuerpo y alma no son dos cosas, como un fantasma y una casa, sino dos dimensiones de la misma cosa, como el significado y las palabras de un poema. Esa “misma cosa” es nuestro ser. Cada uno de nosotros es un ser único. Por esta razón, recibir la Eucaristía en nuestra boca es la dimensión visible de recibir a Cristo en nuestros corazones.

Nuestras bocas (cuerpos) y nuestros corazones no están separados, como dos órganos del cuerpo.

Dios diseñó nuestros cuerpos como una parte esencial de nuestra naturaleza, y diseñó la religión católica para las almas encarnadas que diseñó. Nuestra meta no es la “espiritualidad”, sino la *santidad*; no liberarnos del cuerpo sino liberarnos del pecado.

11. ¿Por qué la Iglesia tiene siete sacramentos?

Porque Cristo instituyó siete sacramentos. Un sacramento debe estar “instituido por Cristo”. La Iglesia no los inventó, sólo los definió y defendió.

“Hay en la Iglesia siete sacramentos:

- 1] Bautismo,
- 2] Confirmación o Crismación,
- 3] Eucaristía,
- 4] Penitencia,
- 5] Unción de los enfermos,
- 6] Orden sacerdotal y
- 7] Matrimonio²⁵ (C 1113).

Esta doctrina fue definida por el Concilio de Trento en el siglo dieciséis: “[a]dheridos a la doctrina de las Santas Escrituras, a las tradiciones apostólicas y al sentimiento unánime de los Padres’, profesamos que ‘los sacramentos de la nueva Ley fueron todos instituidos por nuestro Señor Jesucristo’²⁶ (C 1114).

¿Cómo sabe la Iglesia que esto es verdad y por qué le tomó 1,500 años para definirlo?

Al igual que con los otros dogmas de la fe, es Dios quien reveló esta verdad, pero la reveló gradualmente, de acuerdo con los modos de aprendizaje de la humanidad. Aprendemos

a entender y apreciar las grandes verdades sólo gradualmente, y la gracia divina usa la naturaleza humana y su estilo de aprendizaje en vez de ponerlo a un lado.

Todas las doctrinas importantes tomaron tiempo en ser definidas, incluyendo el canon de la Biblia, las dos naturalezas de Cristo, y la Trinidad. “Por el Espíritu que la conduce ‘a la verdad completa’ (Jn 16, 13), la Iglesia reconoció poco a poco este tesoro recibido de Cristo... tal como lo hizo con el canon de las Sagradas Escrituras y con la doctrina de la fe...”²⁹ Así, la Iglesia ha precisado a lo largo de los siglos, que, entre sus celebraciones litúrgicas, hay siete que son, en el sentido propio del término, sacramentos instituidos por el Señor” (C 1117).

La Iglesia nunca añade nuevas doctrinas al “depósito de fe” original recibido de Cristo, pero es guiada gradual y progresivamente por el Espíritu Santo a entender mejor ese “depósito de fe”.

12. ¿Por qué instituyó Cristo siete sacramentos?

“Los siete sacramentos corresponden a todas las etapas y todos los momentos importantes de la vida del cristiano” (C 1210): nacimiento (Bautismo), crecimiento (Confirmación), fortalecimiento por comida y bebida (Eucaristía), reparación y restauración (Penitencia), servicio a otros (Matrimonio y Orden sacerdotal), y preparación para la muerte (Unción de los enfermos). “Hay aquí una cierta semejanza entre las etapas de la vida natural y las etapas de la vida espiritual”³¹ (C 1210). Cada transición importante, del nacimiento a la muerte, es santificada; puesto que nuestra vida sobrenatural está construida sobre la base de nuestra vida natural, dado que la naturaleza es un tipo de programa de adiestramiento para nuestro destino sobrenatural.

“La participación en la naturaleza divina, que los hombres reciben como don mediante la gracia de Cristo, tiene cierta analogía con el origen, el crecimiento y el sustento de la vida natural”³³ (1212).

- 1) “[L]os fieles renacidos en el Bautismo se fortalecen con el sacramento de la Confirmación y, finalmente, son alimentados en la Eucaristía con el manjar de la vida eterna...”³³ (C 1212). Los tres sacramentos de la *iniciación* cristiana - Bautismo, Confirmación y Eucaristía - sientan la base de toda vida cristiana, tal como lo hacen el nacimiento, el crecimiento y el fortalecimiento mediante comida y bebida para nuestra vida corporal.
- 2) El Orden sacerdotal y el Matrimonio nos preparan para el *servicio* vitalicio. Los dos son similares, puesto que el sacerdocio también es una forma de matrimonio - matrimonio a la Iglesia - y el matrimonio también es una forma de sacerdocio - el “sacerdocio de todos los creyentes”, al cual sirve el sacerdocio sacramental (Ver Parte III, Sección 7, párrafo 9).
- 3) Finalmente, hay dos sacramentos de *reparación*. La Penitencia y la Unción de los enfermos reparan y fortalecen almas y cuerpos. La Unción de los enfermos, junto con la recepción de la Sagrada Comunión, es también una preparación para nuestro viaje final a la muerte, nuestro “viaticum”, de la palabra latina que se refiere a las provisiones para un viaje.

13. ¿Qué se requiere para un sacramento válido?

Cuatro cosas:

Primero, *materia válida*, o sea, “la cosa correcta”. Por ejemplo, la Eucaristía debe estar hecha de pan de trigo y vino de uvas, y el Bautismo debe ser en agua.

Segundo, *forma válida*. Las palabras esenciales no pueden cambiarse: por ejemplo, “Éste es mi cuerpo... ésta es mi sangre” y “Te bautizo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo”.

Tercero, *intención válida*, la intención de hacer lo que la Iglesia hace.

Cuarto, *una mente válida*, o sea, fe y comprensión por parte del recipiente. El recipiente debe ser cristiano (tener fe en Cristo) para recibir los sacramentos cristianos. También debe entender lo que se está haciendo. En el caso del Bautismo de un infante, la fe y comprensión de los padres “representan” al bebé.

Este cuarto requisito no se debe tomar por sentado. Muchos católicos han sido “sacramentalizados” sin haber sido evangelizados ni catequizados; es decir, les falta la fe mínima y básica en Cristo y la comprensión de sus sacramentos. Quienes reciban los sacramentos de Cristo deben poder decir: “Sé bien en quién tengo puesta mi fe (2 Tm 1, 12).

14. ¿Quién administra los sacramentos?

El Bautismo puede ser administrado con validez por cualquier persona en caso de necesidad, siempre y cuando exista la intención de bautizar de acuerdo con la intención de la Iglesia; pero un sacerdote o diácono es el ministro usual.

La Confirmación y el Orden Sacerdotal son administrados por un obispo, en la Iglesia Occidental.

El matrimonio es administrado por el hombre y la mujer, el uno al otro. El sacerdote o diácono es el testigo oficial de la Iglesia.

La Eucaristía y la Penitencia son administrados únicamente por un sacerdote u obispo.

La Unción de los enfermos es administrado únicamente por un sacerdote u obispo.

15. *¿Cuán frecuentemente podemos recibir los sacramentos?*

“Los tres sacramentos del Bautismo, de la Confirmación y del Orden sacerdotal confieren, además de la gracia, un *carácter* sacramental o ‘sello’ por el cual el cristiano... forma parte de la Iglesia según estados y funciones diversos. Esta... es indeleble;³⁶ permanece para siempre en el cristiano... Por tanto, estos sacramentos no pueden ser reiterados” (C 1121).

El matrimonio no puede repetirse mientras ambos cónyuges de un matrimonio sacramental válido estén vivos.

La Unción de los enfermos solía ser llamado “Extrema unción”. Esta designación se deriva de las palabras latinas *in extremis*, que significan “en el punto de la muerte”, y la expectativa era que se administrara antes de la muerte como preparación final para cruzar a la eternidad. Esto todavía se hace, pero el sacramento también se da más temprano en la vida con la esperanza de sanar y recuperarse de una enfermedad que amenaza la vida, así que puede ser recibido tantas veces como sea necesario.

La Eucaristía y la Penitencia son dos sacramentos continuos y frecuentemente repetidos. Son para el alma como el comer y al cuerpo como el lavarse. La Iglesia recomienda la recepción diaria de la Eucaristía, pero exige la asistencia semanal a la Misa, y la recepción de la Eucaristía como mínimo una vez al año durante la Pascua para todos los católicos adultos. La Penitencia también se exige por lo menos una vez al año, pero la recepción por lo menos

mensual es la práctica que ha ayudado a muchos en el camino a la santidad.

16. Los Sacramentales

Los “sacramentales” son “signos sagrados con los que, imitando de alguna manera a los sacramentos...’¹” (C 1667), pero que no son sacramentos en el sentido estricto por dos razones. Primero, no fueron instituidos por Cristo, sino por la Iglesia (“La Santa Madre Iglesia instituyó... los sacramentales...’¹”).(C 1667). Segundo, no operan “*ex opere operato*” para producir los efectos que expresan, sino que solo “expresan efectos... obtenidos por la intercesión de la Iglesia’¹” (C 1667). “Los sacramentales no confieren la gracia del Espíritu Santo a la manera de los sacramentos, pero por la oración de la Iglesia preparan a recibirla y disponen a cooperar con ella” (C 1670). Además, los sacramentales varían mucho más con el tiempo y el lugar que los sacramentos. “[P]ueden también responder a las necesidades, a la cultura, y a la historia propias del pueblo cristiano de una región o de una época” (C 1668).

17. El propósito de los sacramentales

“Por ellos... se santifican las diversas circunstancias de la vida’¹” (C 1667). “La liturgia de los sacramentos y de los sacramentales hace que, en los fieles bien dispuestos, casi todos los acontecimientos de la vida sean santificados por la gracia divina que emana del... [la] muerte y resurrección de Cristo, de quien reciben su poder todos los sacramentos y sacramentales...’⁶” (C 1670). “Por eso la Iglesia da la bendición invocando el nombre de Jesús y haciendo habitualmente la señal santa de la Cruz de Cristo” (C 1671).

“[T]odo uso honesto de las cosas materiales puede estar ordenado a la santificación del hombre y a la alabanza de Dios”⁶ (C 1670). Esto no es sólo un asunto de intenciones interiores o espirituales; el poder espiritual de la oración de la Iglesia fluye sobre las cosas materiales como las olas en la playa. En la tradición católica, mucho más que en la protestante, hay un “sentido sacramental” que une, más que divide, la materia y el espíritu, lo secular y lo sagrado. Por lo tanto, los sacramentales “santifican” o hacen sagradas las cosas materiales, los tiempos y los lugares - tales como reliquias, días sagrados, edificios de iglesias, altares, imágenes, agua bendita, rosarios, medallas, procesiones, danzas religiosas y peregrinaciones, e incluso las cosas “seculares” como las casas, los autobuses y los barcos de pesca.

18. La autoridad de la Iglesia con respecto a los sacramentales

Los sacramentales a menudo nacen de las tradiciones populares. “Se necesita un discernimiento pastoral para sostener y apoyar la religiosidad popular y, llegado el caso, para purificar y rectificar el sentido religioso que subyace en estas devociones...”¹¹ (C 1676). Pero la Iglesia tiene una tendencia mayor a aprobar que a corregir estas devociones populares. Porque ella cree que “la religiosidad del pueblo, en su núcleo, es un acervo de valores que responde con sabiduría cristiana a los grandes interrogantes de la existencia. La sapiencia popular católica... es un humanismo cristiano que afirma radicalmente la dignidad de toda persona como hijo de Dios, establece una fraternidad [sentido de hermandad] fundamental, enseña a encontrar la naturaleza y a comprender el trabajo y proporciona las

razones para la alegría y el humor, aun en medio de una vida muy dura...¹²” (C 1676).

19. Exorcismo

Su significado: “Cuando la Iglesia pide públicamente y con autoridad, en nombre de Jesucristo, que una persona o un objeto sea protegido contra las acechanzas del maligno y sustraída a su dominio, se habla de *exorcismo*... El exorcismo intenta expulsar a los demonios o liberar del dominio demoníaco gracias a la autoridad espiritual que Jesús ha confiado a su Iglesia...⁸” (C 1673).

Su poder: “Jesús lo practicó (cf Mc 1, 25ss), [el exorcismo], de Él tiene la Iglesia el poder y el oficio de exorcizar⁷” (C 1673).

Sus formas: “En forma simple, el exorcismo tiene lugar en la celebración del Bautismo. El exorcismo solemne sólo puede ser practicado por un sacerdote y con el permiso del obispo. En estos casos es preciso proceder con prudencia, observando estrictamente las reglas establecidas por la Iglesia... Muy distinto es el caso de las enfermedades, sobre todo psíquicas, cuyo cuidado pertenece a la ciencia médica. Por tanto, es importante asegurarse, antes de celebrar el exorcismo, de que se trata de una presencia del Maligno y no [meramente] de una enfermedad⁸” (C 1673).

20. Funerales

Los funerales son sacramentales por naturaleza, y son incluso un tipo de consumación de todos los sacramentos, puesto que “[t]odos los sacramentos... tienen como fin último la Pascua definitiva del cristiano, es decir, la que a través de la muerte hace entrar al creyente en la vida del Reino” (C 1680). Son asunto de la Iglesia porque son “asuntos

familiares”: “La Iglesia que, como Madre, ha llevado sacramentalmente en su seno al cristiano durante su peregrinación terrena, lo acompaña al término de su caminar para entregarlo ‘en las manos del Padre’” (C 1683).

Los funerales se centran en el sacrificio eucarístico porque en la Eucaristía “[l]a Iglesia expresa entonces su comunión eficaz con el difunto...”²⁰ Así celebrada la Eucaristía, la comunidad de fieles, especialmente la familia del difunto, aprende a vivir en comunión con quien ‘se durmió en el Señor’, comulgando con el Cuerpo de Cristo de quien es miembro vivo...” (C 1689).

De este modo, los funerales cristianos son expresiones positivas de fe y esperanza – “la esperanza segura y certera de la Resurrección”.

“En efecto, una vez muertos no estamos en absoluto separados unos de otros... nos volveremos a encontrar en un mismo lugar. No nos separaremos jamás, porque vivimos... en Cristo”²² (C 1690).

Notas del Catecismo en el orden en que aparecen en Citas usadas en esta sección:

³⁸ Concilio Vaticano II, *Sacrosanctum concilium*, 59.

⁴³ Cf. Concilio de Trento: DS 1608.

⁴⁴ Sto. Tomás de Aquino, *STb* 111, 68, 8.

⁴⁰ Cf. DV 8.

²⁵ Cf. Concilio de Lyon II DS 860; Concilio de Florencia: DS 13 10; Concilio de Trento *ibíd.* 1601.

²⁶ Concilio de Trento: DS 1600-1601.

²⁹ Cf. *Mt* 13, 52; 1 *Co* 4, 1.

¹ Cf. Sto. Tomás de Aquino, *STb* III, 65, 1.

- ³ Pablo VI, constitución apostólica, *Divinae consortium naturae*: AAS 63 (1971), 657-664; cf Ritual Romano, *Ordo initiationis christianae adultorum*, Praenotanda, 1-2.
- ³⁶ Concilio de Trento: DS 1609.
- ¹ SC 60; cf. CIC, can. 1166; CCEO, can. 867.
- ⁶ SC 61.
- ¹¹ Cf. Juan Pablo II, *CT* 54.
- ¹² Documento de Puebla, (1979), 448; cf. PABLO VI, exh. ap *Evangelii nuntiandi*, 48.
- ⁸ Cf CDC 1172.
- ⁷ Cf. *Mc* 3, 15; 6, 7.13; 16, 17.
- ²⁰ Cf. Ritual Romano, *Ordo Exsequiarum*, 57.
- ²² Sn. Simeón de Tesalónica, *De ordine sepulturae* PG 155, 684.